

INFORME 022/CSSPEN/SO/09-07-2026

QUE RINDE LA SECRETARIA TÉCNICA DE LA COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, RELATIVO A LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA Y ENVIADA DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 15 DE JUNIO AL 08 DE JULIO 2026.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, fracción II y 40, fracciones IX y XIX del Reglamento de Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, se informa que, durante el periodo del 15 de junio al 08 de julio del año en curso, se recibieron y se enviaron las comunicaciones siguientes:

1. El 18 de junio de 2026, este órgano de Enlace, mediante oficio 171/2026, solicitó a la Mtra. Elsa Etelvina Sánchez Díaz, Directora de Profesionalización de la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional (DESPEN), las calificaciones finales promedio obtenidas por el personal del Servicio del IEPC Guerrero en el Programa de Formación correspondiente al ciclo trianual 2022-2025.

2. El 24 de junio de 2026, se recibió a través del SIVOPLE, el oficio INE/DESPEN/DCPE/047/2026, firmado por la Licda. Karla Sofía Sandoval Domínguez, Directora de la Carrera Profesional Electoral de la DESPEN. En dicho documento, se informó la viabilidad del C. Héctor Manuel Rosas de Jesús para ocupar de manera temporal la Coordinación de Prerrogativas y Partidos Políticos.

Derivado de lo anterior, mediante el oficio 0986/2026, el Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo de este Instituto, emitió el nombramiento correspondiente, con efectos a partir del 25 de junio de 2026.

3. En esta misma fecha, este órgano de Enlace, mediante oficio 176/2026, remitió a la DESPEN la segunda ronda de observaciones al proyecto del Convenio de Colaboración y Coordinación (INE-IEPC) para el desarrollo del Concurso Público 2026 de ingreso a cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema de los Organismos Públicos Locales Electorales.

4. El 26 de junio de 2026, se recibió el oficio 130/2026 signado por la Licda. Deysi Anahí Santiago Baltazar, Encargada de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral, a través del cual solicita que la primera renovación de la C. Karla Lizzeth

Mendoza Flores, Encargada de Despacho de la plaza de Asistencia Técnica de lo Contencioso Electoral.

5. El 01 de julio de 2026, este Órgano de Enlace recibió el oficio 260/2026, signado por la Dra. Azucena Abarca Villagómez, Directora General Jurídica y de Consultoría, a través del cual remite el informe relativo a los Procedimientos Laborales Sancionadores en contra de Personal del Servicio Profesional.

6. En esta misma fecha, mediante oficio 1032/2026 signado por el Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del IEPC Guerrero, se informó a la DESPEN respecto a la gestión de Encargos de Despacho efectuada durante el periodo comprendido de enero a junio del año 2026.

7. El 02 de julio de 2026, este Órgano de Enlace, mediante el oficio 185/2026, informó a la DESPEN la solicitud de separación definitiva del SPEN en el sistema OPLE, presentada por la C. Elizabeth Palacios Rodríguez, quien se desempeñaba en el cargo de Asistencia Técnica de lo Contencioso Electoral, con efectos a partir del 01 de julio de la presente anualidad.

8. En esta misma fecha, en el marco del Concurso Público de ingreso a cargos y puestos del Servicio Profesional Electoral Nacional del sistema OPLE, este Órgano de Enlace mediante oficio 186/2026 solicitó a la DESPEN, la actualización de las plazas vacantes notificadas por el IEPC Guerrero como susceptibles a concursarse.

9. Así también, este Órgano de Enlace, mediante oficios 187/2026, 188/2026 y 189/2026 solicitó información a la Dirección Ejecutiva de Administración, Órgano Interno de Control y a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral, respectivamente con la finalidad corroborar la permanencia del personal del servicio profesional en el IEPC Guerrero, así como constatar que no hayan sido sancionados durante periodo septiembre 2024-agosto 2025.

Lo que se informa a esta Comisión, para los efectos conducentes.